



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDÍA

Ref.: AMEM/fbs
Expte.: 489/2018
Trámite: Aprobación - Decreto sustitución

Decreto del alcalde de sustitución del concejal de gobierno del Área de Cohesión Social e Igualdad, del 16 de agosto al 2 de septiembre de 2018

ANTECEDENTES

Decreto del Alcalde número 19957/2015, de 22 de junio, por el que se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las áreas de gobierno.

Escrito de fecha 8 de agosto de 2018, por el que se comunica la ausencia del concejal de gobierno del Área de Cohesión Social e Igualdad, don Jacinto Ortega del Rosario, del 16 de agosto al 2 de septiembre, ambos inclusive, por vacaciones, y se determina su sustitución por el concejal de gobierno del Área de Urbanismo, don Javier Erasmo Doreste Zamora, del 16 al 24 de agosto, y por el concejal de gobierno del Área de Barrios y Participación Ciudadana, don Sergio Millares Cantero, del 25 de agosto al 2 de septiembre, de conformidad con el régimen de sustituciones previsto en el decreto 21707/2015, de 10 de julio.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Artículos 11 y 14 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de (ROGA).
- Artículos 124.4-g) y 5 de 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Artículo 43 y ss. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

En virtud de las atribuciones que me confiere la normativa vigente,

DECRETO:

PRIMERO.- La sustitución, por ausencia, entre órganos superiores del gobierno municipal y por el tiempo que se expresa:

CONCEJAL SUSTITUIDO	DE	GOBIERNO	D. Jacinto Ortega del Rosario	Área de gobierno de Cohesión Social e Igualdad
CONCEJAL SUSTITUTO	DE	GOBIERNO	D. Javier Erasmo Doreste Zamora	Área de gobierno de Urbanismo
CONCEJAL SUSTITUTO	DE	GOBIERNO	D. Sergio Millares Cantero	Área de gobierno de Barrios y Participación Ciudadana
PERÍODO DE LA SUSTITUCIÓN			<ul style="list-style-type: none"> • Del 16 al 24 de agosto de 2018, ambos inclusive, D. Javier Erasmo Doreste Zamora • Del 25 de agosto al 2 de septiembre, ambos inclusive, D. Sergio Millares Cantero 	



L006754ad138090959607e226008072bd

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValDoc/Index.jsp?csv=L006754ad138090959607e226008072bd>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANA MARÍA ECHEANDIA MOTA (SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES)	09/08/2018 11:35
JAVIER DORESTE ZAMORA (CONCEJALIA DE URBANISMO)	09/08/2018 11:43
ANA MARÍA ECHEANDIA MOTA (SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES)	09/08/2018 13:03

AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDÍARef.: AMEM/fbs
Expte.: 489/2018
Trámite: Aprobación - Decreto sustitución

SEGUNDO.- La publicación del presente decreto en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con los artículos 14, ROGA, y 44, ROF, la notificación a los interesados y su publicación en la página web, dando cuenta del mismo al Pleno en la primera sesión que este celebre.

TERCERO.- Régimen de recursos. Contra este acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra este acto expreso, podrá interponerse **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Alcalde,
POR SUSTITUCIÓN, EL 1er TTE. DE ALCALDE
(Decreto 19796/2015, de 16 de junio)
JAVIER ERASMO DORESTE ZAMORA

Dado con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

EL Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria
(Por ausencia, Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
La Secretaría General del Pleno y sus Comisiones



L006754ad138090959607e226008072bd

http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/ValDoc/Index.jsp?csv=L006754ad138090959607e226008072bd

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA (SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES)	09/08/2018 11:35
JAVIER DORESTE ZAMORA (CONCEJALIA DE URBANISMO)	09/08/2018 11:43
ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA (SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES)	09/08/2018 13:03

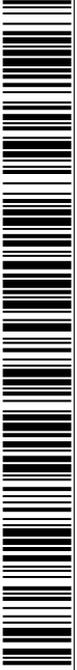
2018 - 30558
LIBRO
RESOLUCIONES Y DECRETOS
09/08/2018 13:16



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDÍA

Ref.: AMEM/fbs
Expte.: 489/2018
Trámite: Aprobación - Decreto sustitución

ANA MARIA ECHEANDÍA MOTA



L006754ad138090959607e226008072bd

<http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/ValDoc/index.jsp?csv=L006754ad138090959607e226008072bd>

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA (SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES)	09/08/2018 11:35
JAVIER DORESTE ZAMORA (CONCEJALIA DE URBANISMO)	09/08/2018 11:43
ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA (SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES)	09/08/2018 13:03